

Resolución de Comisión Organizadora N° N 173-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 12 de diciembre de 2017

VISTOS: El Informe N° 421-2017-UNDC/P/OIPI-MNG, la Oficina de Infraestructura y Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Cañete, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: "Instalación de Infraestructura y Equipamiento Para el Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional de Cañete-Componente 5 Equipamiento e implementación de unidades productora de servicio"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, en el Formato SNIP 03 se encuentra la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión pública N° 214145 denominado "Instalación de Infraestructura y Equipamiento Para el Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional de Cañete-Distrito de San Luis-Provincia de Cañete-Región Lima", en donde el mencionado proyecto está registrado por etapas, constituido por los siguientes componentes: 1.- Estudios Definitivos 2.- Ejecución de Obras Civiles 3.- Equipamiento e Implementación de Unidades Productoras 4.- Capacitación 5.- Inspección de CIRA 6.- Gastos de Gestión 7.- Supervisión de Obras.

Que, mediante Orden de Servicio Nro. 000643 de fecha 18 de noviembre de 2015, se contrató el servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico de equipamiento para el proyecto: "Instalación de Infraestructura y Equipamiento Para el Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional de Cañete - Distrito de San Luis - Provincia de Cañete - Región Lima", el mismo que cuenta con conformidad de servicio de fecha 04 de diciembre de 2015 expedida por la Unidad de Inversiones e infraestructura de la Universidad Nacional de Cañete";

Que, mediante Contrato de Prestación de Servicios en General Nro. 005-2016-UNDC, se contrató el servicio de Revisión y Actualización del Componente de Equipamiento del Proyecto "Instalación de Infraestructura y Equipamiento Para el Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional de Cañete - Distrito de San Luis -Provincia de Cañete - Región Lima";

Que, se considera prioritario y de necesidad urgente la ejecución del proyecto: "Instalación de Infraestructura y Equipamiento Para el Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional de Cañete - Distrito de San Luis - Provincia de Cañete - Región Lima", el mismo que cuenta con conformidad de servicio de fecha 04 de diciembre de 2015 expedida por la Unidad de Inversiones e infraestructura de la Universidad Nacional de Cañete", el cual permitirá el equipamiento e implementación de unidades productoras de servicio de los diferentes laboratorios suficientes con ambientes pedagógicos adecuadas conducentes al desarrollo profesional de los alumnos de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, el proyecto descrito líneas arriba beneficiara a los alumnos de la Universidad Nacional de Cañete, siendo un objetivo concordante con lo establecido en el artículo 2.2 del Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU - "Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria", en donde en la categoría de los estudiantes señala (...) **El servicio educativo universitario garantiza en sus estudiantes el desarrollo de competencias para el ejercicio profesional, la producción científica y un sentido de identidad**



Resolución de Comisión Organizadora N° N 173-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 12 de diciembre de 2017

comprometido con el desarrollo del país; asimismo, también en cuanto a la categoría de la infraestructura señala que: **La universidad dispone de recursos para la formación académica de los estudiantes y el desarrollo y promoción de la investigación, tales como aulas adecuadamente implementadas, laboratorios equipados, bibliotecas y bases de datos con recursos de información, equipamiento actualizado, entre otros.**

Que, el numeral 1 del artículo 13 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, probado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad;

Que, mediante Informe Legal Nro. 234-2017-UNDC/OGAJ-ERS, la Dirección General de Asesoría Jurídica recomienda aprobar el Expediente Técnico del proyecto denominado: "Instalación de Infraestructura y Equipamiento Para el Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional de Cañete – San Luis – Provincia de Cañete – Región Lima" Código SNIP 214145; componente – 5 Equipamiento e Implementación de Unidades Productoras de Servicios;

Que, estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y demás normas concordantes, y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de diciembre del año 2017; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente técnico del proyecto: "Instalación de Infraestructura y Equipamiento Para el Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional de Cañete, San Luis, Provincia de Cañete, Región Lima; componente –5 Equipamiento e Implementación de Unidades Productoras de Servicios", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/ 3, 813,219.70 (Tres Millones Ochocientos Mil Trece Doscientos Diecinueve con 70/100 Soles), quedando autorizado su ejecución correspondiente, teniendo como plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses) de acuerdo al siguiente presupuesto

Descripción	costo expediente técnico
COSTO DIRECTO	S/. 3,695,125.93
GASTOS GENERALES 0.85%	S/. 31,363.76
SUB TOTAL	S/. 3,726,489.69
SUPERVISIÓN 1.00%	S/. 36,818.94
LIQUIDACIÓN 0.85%	S/. 31,243.07
EXPEDIENTE TÉCNICO 0.51%	S/. 18,668.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 3,813,219.70



Resolución de Comisión Organizadora N° N 173-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 12 de diciembre de 2017

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete


ABG. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Oficina de Infraestructura y Proyectos de Inversión
Oficina de Sistema de Información y tecnología de la información (Portal de Transparencia)
Oficina de Imagen y Comunicaciones
Archivo
ADV/Sec.Gral.